MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026342006025973
FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 320-DISANEJC-DMSOC-2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, LENTES DE CONTACTO, PRÓTESIS OCULARES E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS), ASÍ COMO AYUDAS ÓPTICAS Y NO ÓPTICAS REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON BAJA VISIÓN USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR-UNIDAD DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL DE LA REGIONAL N° 9 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa N° 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios del MDN" y de acuerdo con ORDEN SEMANAL 001 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2026 DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y ACTA DE POSESIÓN DEL 2026342000121266 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026 EMITIDA POR EL DIRECTOR DEL DMSOC y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada ley "podrán mediante delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (…) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales la potestad de dejar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, así como para desconcentrar la realización de licitaciones o concursos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo y sus equivalentes.

Que mediante Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, ejecución y liquidación de los contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 13 de octubre

de 2023, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y convenios.

Que el MDN- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, se encuentra interesado en contratar SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, LENTES DE CONTACTO, PRÓTESIS OCULARES E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS), ASÍ COMO AYUDAS ÓPTICAS Y NO ÓPTICAS REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON BAJA VISIÓN USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR-UNIDAD DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL DE LA REGIONAL N° 9 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.

Que atendiendo a los fines de la contratación estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), el MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, y el aviso de convocatoria correspondientes al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 320-DISANEJC-DMSOC-2026.

Que dentro del proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.320-DISANEJC-DMSOC-2026, el MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, justificó la modalidad de selección del contratista, señalando:

> De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado del presente proceso asciende a MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000), valor que no supera el umbral de la menor cuantía aplicable a la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se desarrolla a través de un procedimiento simplificado que inicia con la apertura del proceso y la invitación pública, continúa con la manifestación de interés de los posibles oferentes dentro del término legal, la eventual realización de sorteo en caso de presentarse más de diez (10) interesados, la presentación y evaluación de las ofertas conforme a los pliegos de condiciones, y culmina con la adjudicación del contrato a la oferta más favorable, garantizando en todas sus etapas los principios de economía, transparencia, libre concurrencia, igualdad y selección objetiva.

Que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.100.000.000,00), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 10226 expedido el día 07 de enero de 2026, Catalogo presupuestal A-02-02-01-004-008 SERVICIOS DE SOPORTE, Recurso 16 SSF, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	REGIONAL 9	$ 1.100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				**$** 1.100.000.000,00

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE previó el siguiente cronograma por medio del cual se llevara a cabo el desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTOA No.320-DISANEJC-DMSOC-2026:

Volver

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 días de tiempo transcurrido *(2/19/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	6 días de tiempo transcurrido *(2/19/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(2/19/2026 9:27:07 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 hora para terminar *(2/26/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	22 horas de tiempo transcurrido *(2/25/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 horas para terminar *(2/26/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de interes	5 horas para terminar *(2/26/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 horas para terminar *(2/26/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	5 días para terminar *(3/3/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	5 días para terminar *(3/3/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5 días para terminar *(3/3/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 días para terminar *(3/3/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	5 días para terminar *(3/3/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	7 días para terminar *(3/5/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	7 días para terminar *(3/5/2026 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	7 días para terminar *(3/5/2026 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8 días para terminar *(3/6/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 días para terminar *(3/11/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 días para terminar *(3/12/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	15 días para terminar *(3/13/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18 días para terminar *(3/16/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18 días para terminar *(3/16/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección para contratar el **"SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, LENTES DE CONTACTO, PRÓTESIS OCULARES E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS), ASÍ COMO AYUDAS ÓPTICAS Y NO ÓPTICAS REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON BAJA VISIÓN USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR-UNIDAD DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL DE LA REGIONAL N° 9 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS",** se adelantara por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA conforme a lo dispuesto en Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 literal B y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Ordenadora del Gasto del MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 320-DISANEJC-DMSOC-2026,** CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL **"SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS, LENTES DE CONTACTO, PRÓTESIS OCULARES E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS), ASÍ**

COMO AYUDAS ÓPTICAS Y NO ÓPTICAS REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON BAJA VISIÓN USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR-UNIDAD DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL DE LA REGIONAL N° 9 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS", a partir del día veintiséis (26) de febrero de Dos mil veintiséis (2.026).

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase a disposición de los interesados y el público en general, el pliego de condiciones definitivo y los documentos correspondientes al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.320-DISANEJC-DMSOC-2026, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquense el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.320-DISANEJC-DMSOC-2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y al correspondiente cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026

Mayor EMMANUHELA RESTREPO CELIS
Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumapaz"
Ordenadora Del Gasto

Revisó: PS. LISBETH VEGA MONTES
Asesora Jurídica-Contratos DMSOC

Revisó: CT. JEFFERSON STANLY RODRIGUEZ
Jefe de Contratos REG-9